

Prevención de accidentes por el uso de la pirotecnia

Escrito por Administrador
Viernes, 23 de Diciembre de 2011 00:00

El uso de la pirotecnia, en especial en proximidades de las fiestas de navidad y año nuevo, es una arraigada costumbre en nuestro país.

A lo largo de los años el consumo irresponsable de pirotecnia ha dejado gradualmente saldos dolorosos en accidentes graves, quemaduras de distintos niveles e importante perdidas materiales. Un factor que ha agravado en los últimos años esas consecuencias negativas es la fabricación e importación de pirotecnia ilegal, y su compra.

El Registro Nacional de Armas y Explosivos, tiene entre sus funciones la fiscalización y el control de los explosivos y la pirotecnia en todo el país, en el marco de la ley nacional de armas y explosivos N° 20.429 y los decretos complementarios.

Los productos deberán mantener su envoltorio original y en él es donde se debe constatar su legalidad. Dicho envoltorio deberá contar con las autorización del RENAR.

Los menores de 16 años no pueden adquirir artículos de pirotecnia.

Para cualquier información comuníquese con el Registro Nacional de Armas al 0800-999-3293.

Ante actitudes sospechosas, usted puede denunciarlo al 0800-666-4378 o por correo electrónico a denunciaspirotecnia@renar.gov.ar .